

Estudios Sociales
Vol. XXXIII, Número 122
Octubre - Diciembre 2000

**LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000:
UN ESLABÓN IMPORTANTE EN LA CONSOLIDACIÓN
DEL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DOMINICANO**

Isis Duarte*
Vianela Díaz**

Resumen

El artículo presenta las características del sistema electoral dominicano desde 1844 hasta las reformas constitucionales y electorales del 1992, del 1994 y del 1997. También comenta los últimos comicios electorales, la observación de estos últimos por un movimiento cívico no partidista y el ágil desenlace político de los comicios (sin segunda vuelta).

Abstract

The article presents the characteristics of the electoral system in the Dominican Republic from 1844 to the constitutional and electoral reforms of 1992, 1994 and 1997. It also discusses the presidential election of this last May, the observation of the same by a non-partisan civic movement and the swift conclusion of the election thanks to the agreement of the candidates not to go to a second round for the absolute majority.

Con una alta tasa de asistencia, 76 de cada 100 electores y electoras, la República Dominicana celebró el 16 de mayo del 2000 sus

* Isis Duarte es socióloga, en la actualidad coordina el Programa de Monitoreo Político-electoral de Participación Ciudadana (PC).

** Vianela Díaz es educadora, se desempeña como Directora de Capacitación Ciudadana de ese movimiento cívico. El análisis y opiniones de las autoras no son necesariamente compartidas por la institución en que laboran.

ESTUDIOS SOCIALES 122

elecciones presidenciales y vicepresidenciales en las que resultaron favorecidos por la mayoría de los votantes el Ing. Hipólito Mejía y la Dra. Milagros Ortiz Bosch, candidatos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Como resultado de las votaciones obtenidas por esa organización en las elecciones congresionales y municipales del 1998, el PRD retorna al gobierno con una gran cuota de poder político. En efecto, el gran reto para ese partido es poder rendir cuenta al mandato soberano de las urnas que, luego de 14 años de oposición, le otorgó el control mayoritario de tres ámbitos del estado: ejecutivo, legislativo y municipal.

Cuatro aspectos de este proceso electoral pueden considerarse, en mayor o menor grado, indicadores relevantes de consolidación del sistema político-electoral dominicano: a) por tercera vez de manera consecutiva (1996, 1998 y 2000), los resultados de las votaciones no fueron cuestionados por las fuerzas políticas competidoras ni por los principales grupos de presión de la sociedad civil; b) por segunda vez consecutiva el presidente y la vicepresidenta electos pertenecen a un partido político de la oposición; c) por primera vez una mujer, con una larga y fecunda historia de militancia política, es electa para la segunda posición del Estado; d) a pesar de las dificultades y tensiones del proceso preelectoral, el país logró una salida política que evitó la realización de una segunda votación. El análisis que ofrecemos a continuación pretende dar cuenta de las principales características del sistema electoral dominicano y de los resultados de estos comicios.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELECTORAL DOMINICANO

Al fundarse la República, y como en muchos otros países del mundo, no todos los dominicanos eran considerados ciudadanos. En 1844, para poder votar había que ser del sexo masculino, es decir, que las mujeres no eran ciudadanas, e incluso no todos los hombres podían ejercer ese derecho, para hacerlo debían tener por lo menos una condición especial, entre las que se encontraban: ser asalariado del Estado, es decir, tener un empleo público o ser oficial del ejérci-

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

to, tener una propiedad productiva en el área rural o una industria legalmente establecida o ser propietario de otros bienes, o ser maestro de ciencia o de arte.¹

La universalidad del voto masculino se introdujo en la Constitución en el año 1865, cuando todo hombre en pleno ejercicio de sus deberes y derechos podía votar fuese o no militar. Es en el año 1923, mediante el mandato dado por una Ley Electoral, cuando se prohíbe el voto a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. El derecho al voto de la mujer fue introducido como un precepto constitucional en el año 1942 cuando se reconoce su condición de ciudadana con capacidad política para decidir.

En cuanto a la forma de ejercer el derecho al voto, en República Dominicana se han dado significativas variaciones. En los primeros años de la República el voto era *indirecto*. Los ciudadanos elegían a un conjunto de personas que fungían como electores y eran los responsables de elegir al Presidente.

Con relación a la proporción de votos requeridos para ganar las elecciones, esa primera Constitución decretaba la mayoría absoluta, es decir, la mitad de los votos válidos emitidos más uno; pero en el caso de que ningún candidato obtuviese esa cantidad de votos, en vez de darse una segunda elección como se realiza en la actualidad, los Diputados y Senadores reunidos en Asamblea tenían la potestad de asignar la presidencia a uno de los tres candidatos que en el sufragio habían obtenido la mayor cantidad de votos.

En la actualidad el sistema electoral dominicano se rige por la ley No. 275-97, la cual indica que la organización, vigilancia y realización de los procesos electorales están a cargo de la Junta Central Electoral (JCE), las Juntas Electorales y los Colegios Electorales, que son los tres órganos electorales en la nación.²

1 Véase CÁCERES MENDOZA, F., 1995.

2 Se trata de una conceptualización amplia o normativa de "sistema electoral". Véase, entre otros textos del autor, el trabajo de NOHLEN, Dieter, *Naturaleza de los sistemas electorales y sus impactos en los sistemas políticos*, 1999.

ESTUDIOS SOCIALES 122

La Junta Central Electoral³ es una institución descentralizada del Estado Dominicano, creada en fecha 12 de abril de 1923 para organizar los procesos electorales en los tres niveles de elección existente en nuestra nación: Presidenciales, Congresionales y Municipales. Es la máxima autoridad en materia electoral constituida como autoridad de derecho público y dotada de personalidad jurídica, integrada por cinco magistrados: un presidente y cuatro miembros, cada uno con un suplente. Estas autoridades son elegidas por el Senado de la República Dominicana, como está definido en la Constitución Nacional (Art. 23, inciso 1).

En la República Dominicana, la Junta Central Electoral concentra tres tipos de atribuciones, que en otros sistemas electorales se distribuyen en más de un organismo: administrativas, reglamentarias y de lo contencioso electoral, teniendo para tales fines dos momentos específicos: "conocer y decidir en instancia única" y "como jurisdicción de segundo y último grado".

En conclusión, la Junta Central Electoral administra, ordena, reglamenta, conoce, decide y resuelve todo acto civil de los ciudadanos y ciudadanas dominicanos/as, y aquellos actos que tienen que ver con el derecho de elegir como es el propio sistema electoral.

Las Juntas Electorales son órganos de carácter permanente, las cuales dependen de la Junta Central Electoral, pero responsables de la organización de los procesos electorales en sus jurisdicciones. Las Juntas Electorales tienen dos atribuciones fundamentales: administrativas y de lo contencioso electoral, fundamentada esta última atribución en el conocimiento de las protestas, impugnaciones y anulaciones sobre el proceso en los colegios electorales de dicha jurisdicción.⁴

3 La esencia legal de la existencia de la Junta Central Electoral se encuentra en la propia Constitución de la República en su Título X, donde establece el sufragio de los ciudadanos en asambleas mediante el voto personal, libre y secreto.

4 En la actualidad existe una Junta Electoral en cada municipio y una en el Distrito Nacional, las de jurisdicciones municipales están conformadas por un Presidente y dos vocales, mientras que la Junta Electoral del Distrito Nacional cuenta con 4 vocales. En cada caso específico la ley indica que deben contar con dos suplentes cada uno.

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

A partir de la reforma constitucional de 1994, la organización de las votaciones el día de las elecciones se lleva a cabo en la República Dominicana a través de los denominados Colegios Electorales Cerrados que son un tipo particular de mesas electorales en torno a las cuales se reúnen las asambleas electorales debidamente convocadas, a fin de que la ciudadanía pueda ejercer el sufragio.⁵

LAS REFORMAS DEL SISTEMA ELECTORAL DOMINICANO: 1994 y 1997

Las peculiaridades del sistema electoral dominicano actual son, en primer lugar, un producto de la crisis política que se desencadenó luego del escandaloso fraude electoral materializado por el gobierno del Dr. Joaquín Balaguer para auspiciar su reelección presidencial en las elecciones de 1994.⁶ Para superar la crisis, días antes de la fecha establecida para la juramentación presidencial, se logró una salida negociada conocida como el *Pacto para la Democracia*, acuerdo firmado por los diversos partidos políticos y líderes de organizaciones eclesíásticas, sindicales y empresariales y personalidades de la nación, que trajo como resultado la reforma constitucional del 4 de agosto de 1994 que modificó el sistema electoral vigente hasta el momento.

a) Las principales reformas del año 94

En primer lugar se cambió la proporción de votos válidos que requiere un candidato presidencial para ser elegido, que pasó de mayoría simple a mayoría absoluta o el 50% más un voto. En segundo lugar, y como consecuencia de la anterior disposición, se establece un sistema de doble vuelta electoral, en caso de que ninguno de los candidatos logre la mayoría requerida (aquellos que quedaron en primero

5 Los Colegios Electorales se componen de un presidente un primer y segundo vocal, un secretario y un sustituto de secretario, los cuales son nombrados por las juntas electorales "preferiblemente de entre los electores que figuren en el listado del colegio que se trate". (*Ley Electoral 275-97*).

6 No es posible en el contexto de este artículo referirnos a ese momento clave en la historia electoral dominicana. Para un análisis exhaustivo de la crisis electoral del 1994, véase la obra *Trauma electoral dominicano* de Juan Bolívar Díaz (1996).

ESTUDIOS SOCIALES 122

y segundo lugar participan en una segunda elección celebrada 45 días después de la primera vuelta). En tercer lugar se establece la separación de las elecciones municipales y congresionales de las presidenciales, con un período de dos años entre cada proceso. En cuarto lugar, se prohibió la reelección presidencial consecutiva y, de manera transitoria, se redujo el mandato presidencial del candidato proclamado como ganador a dos años, quien se comprometía a organizar un proceso electoral en el año 1996. Por último, la modificación del sistema de votaciones mediante la organización de los denominados Colegios Electorales Cerrados, fue también el producto de este paquete de reformas constitucionales (ver tabla 1).

b) Los colegios cerrados y la división por sexo de la jornada electoral

La aplicación por la JCE del mandado constitucional de votaciones mediante colegios electorales cerrados modificó también la organización de las elecciones durante la jornada electoral. Las elecciones nacionales tanto presidenciales como congresionales y municipales, tienen la particularidad de contar con doble tanda de votaciones. Las mujeres votan en la tanda de la mañana y los hombres en la tanda de la tarde. De esta manera la jornada electoral de los colegios cerrados en la República Dominicana, consta en la tanda de la mañana con tres momentos: instalación del colegio, inscripción de las votantes en el formulario especial de concurrentes y votaciones. La tanda de la tarde cuenta también con tres momentos: inscripción de los votantes en el formulario especial de concurrentes, votaciones de los hombres y escrutinio.

En síntesis, las mesas de votaciones se denominan "colegios electorales cerrados" porque requieren una identificación previa del votante y la confección de un formulario especial de concurrentes, en el cual se hace constar su nombre y número de cédula de identidad y electoral, formulario que, a una hora previamente determinada, se cerrará simultáneamente en todo el país y con ella los colegios, dando inicio a la votación.⁷

⁷ Véase Díaz, Vianela, *Las elecciones municipales y congresionales y la participación ciudadana*, 1998.

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

Producto de la cultura de fraude que caracterizó nuestro proceso electoral hasta el 1994, la conformación de los Colegios Electorales fue considerada una medida salomónica, ya que reducía el margen de fraude el día mismo de la jornada electoral, por contar con un proceso de preidentificación e inscripción y el mandato de que a una hora determinada todos los colegios electorales a nivel nacional cierran su proceso de inscripción para dar paso a las votaciones. Sin embargo los avances logrados en la conformación de un padrón electoral fotográfico, hacen innecesario la preinscripción y por ende el inicio obligatorio a una hora determinada de las votaciones en cada una de las tandas por sexo de votación, que caracteriza nuestro sistema electoral.⁸

En 1997 se introducen otras 4 reformas al sistema electoral mediante las cuales se dispone financiamiento del Estado a los partidos políticos para la campaña electoral, se establece una cuota de candidatura femenina no menor al 25% para los cargos congresionales y municipales, se crean circunscripciones electorales para elegir los diputados y regidores, y se otorga el derecho al sufragio de los dominicanos residentes en el exterior. Sólo las dos primeras de estas reformas han sido ejecutadas.⁹

Importantes avances en el proceso de fortalecimiento de las instituciones electorales y en términos de la organización de procesos más libres, diáfanos y transparentes se producen en el país entre 1994 y el 2000. Estos cambios experimentados en el sistema electoral son, en gran medida, el resultado de una mayor presión de la sociedad civil sobre el sistema político dominicano y en particular sobre

8 Desde diversas perspectivas se han efectuado críticas a este agobiante sistema de votaciones. Véanse al respecto: "Participación Ciudadana propone eliminar colegios electorales cerrados en comicios", en *El Siglo*, 4 de junio del 2000 y el comentario de Isis Duarte (COPRYME, 1997). Duarte identifica las siguientes dificultades respecto a los colegios electorales cerrados: violan la libertad de tránsito, reducen el tiempo real de votación a media jornada afectando a determinados sectores de la población y fomentan la abstención electoral.

9 Hay que agregar, sin embargo, que la aplicación de la cuota femenina ha sido más formal que real ya que la forma de la boleta electoral mediante listas cerradas y la posición en que los partidos políticos han ubicado las candidaturas femeninas, han impedido que ellas logren aumentar la representación.

ESTUDIOS SOCIALES 122

las élites partidarias. El conjunto de reformas electorales efectuadas durante la década pasada ha incidido también en la competencia político-partidaria y ha creado condiciones más propicias para la participación desde la sociedad civil en favor de la democratización del sistema político dominicano.

Tabla 1

CUADRO COMPARATIVO DE REFORMAS RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL DOMINICANO: 1994-1997.

Condición antes de la reforma	Artículo/ Fecha	Condición después de la reforma	Artículo/ Fecha	Carácter
Posibilidad de reelección presidencial por períodos de gobierno consecutivos	Art. 49, 1966	No reelección del presidente para un período de gobierno consecutivo	Art. 49, 1994	Constitucional
Las elecciones de todas las autoridades (presidente, vicepresidente, senadores, diputados, regidores y síndicos) se efectúan el mismo día.	Art. 90, 1966	Elecciones presidenciales separadas de las elecciones congresionales y municipales por un período de dos años.	Art. 89, 1994	Constitucional
La mayoría simple como requisito para considerar a un candidato como elegido.	Art. 177, 1992	Sistema de doble vuelta electoral (mayoría absoluta para ganar en una primera vuelta, de no obtener tal cantidad se recurriría a una segunda vuelta electoral).	Art. 90, párrafo único, 1994 Art. 162, 1997	Constitucional y Electoral
La ciudadanía puede votar en cualquier horario durante toda la jornada electoral y sin necesidad de preinscripción en lista de concurrentes.	Art. 119, 1992	Colegio electoral cerrado: rígida división por sexo del proceso de votación y horarios predeterminados para inscripción en lista de concurrentes y para la votación.	Art. 34, Art. 113, 1997	Electoral
---	---	La nominación de las candidaturas para cargos congresionales y municipales deberá estar constituida por mujeres en una proporción no menor al 25%	Art. 68, 1997	Electoral

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

---	---	Creación de circunscripciones electorales para elecciones de diputados y regidores.	Art. 79, Art. 80 y Art. 81, 1997	Electoral
---	---	Sufragio de los dominicanos residentes en el exterior	Art. 82, Art. 83, Art. 84 y Art. 85, 1997	Electoral
Todos los actos de cooperación, asistencia o contribución económica a los partidos son función exclusiva de las personas naturales, y la intervención del Estado en tales propósitos es considerada ilícita.	Art. 70, 1992	Establece financiamiento por parte del Estado, administrado a través de la JCE, para la campaña electoral de los partidos políticos	Art. 48, Art. 49 y Art. 50, 1997	Electoral

Tipo de elección, de representación, circunscripciones electorales y número de escaños.

Las primeras elecciones Congresionales y Municipales separadas de las Presidenciales se celebraron en el 1998 y, como mandato expreso de la reforma de la Ley Electoral ocurrida en 1997, para el 2002 se celebrarán elecciones municipales y congresionales a través de la conformación de los nuevos Distritos Electorales, con el objeto de garantizar que los ciudadanos y las ciudadanas que resulten electos(as) en las elecciones generales de dicho año y los subsiguientes, "sean una verdadera representación del sector de los habitantes que los eligen" (Art. 79 de la ley electoral).¹⁰

¹⁰ En la tabla 2 se ofrece una reseña de varias características del sistema electoral dominicano que estaba vigente hasta las elecciones presidenciales del 2000. La información presenta los diferentes tipos de elecciones y las modalidades de representación, proporcional o mayoritaria, indicando el modo en que los votos de los electores se convierten en cargos de gobierno o en escaños.

ESTUDIOS SOCIALES 122

Tabla 2

Características del Sistema Electoral Dominicano vigente hasta las elecciones presidenciales del 2000: Tipo de elección, de representación, circunscripciones electorales y número de escaños.

Tipo de Elección	Tipo de representación	Tipo de circunscripción y ámbito geográfico	Número total de escaños o representantes
Presidente y Vicepresidente	Mayoría absoluta (50% + 1 voto válido) en las 2 vueltas electorales	Uninominal nacional	1
Senador	Mayoría simple	Uninominal provincial	30
Síndico y suplente	Mayoría simple	Uninominal Municipal	115
Diputado	Proporcional	Plurinominal provincial: 1 por cada 50,000 habitantes y un mínimo de 2 por provincia	149
Regidor y suplente	Proporcional	Plurinominal municipal: (en ningún caso menos de 5 por municipio) <ul style="list-style-type: none"> • DN: 1 por cada 25,000 habitantes o fracción + 13,000 • Santiago: 1 por cada 17,000 habitantes o fracción + 9,000 • Otros municipios: 1 por cada 14,000 habitantes o fracción + 7,000 	756 y sus suplentes

Fuente: DUARTE, Isis, "Hacia una nueva forma de votación en la República Dominicana", en *Seminario de Participación Ciudadana*, Santo Domingo, 1 de agosto 2000.

LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2000

a) La manzana de la discordia

El reto más importante que enfrentaron las autoridades electorales en estos comicios fue sacar adelante el proceso de emisión de la nueva cédula de identidad y la elaboración de un nuevo padrón electoral digital y fotográfico, conjuntamente con la organización de las elecciones. Aunque la junta concluyó satisfac-

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

toriamente esta difícil misión heredada de las autoridades anteriores, los múltiples obstáculos que debió vencer provocaron grandes disputas y tensiones entre los partidos políticos competidores que en más de una ocasión cuestionaron la eficacia administrativa de las autoridades electorales. También el largo y tedioso proceso de cedulaación puso a prueba la tolerancia política de los dominicanos y dominicanas, ya que implicó una gran inversión de tiempo y esfuerzos de parte de la ciudadanía para obtener el nuevo carnet.¹¹

Un sector de los empresarios y personalidades de la sociedad civil, encabezado por Monseñor Agripino Nuñez Collado, Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), mediaron en el conflicto participando en una "Comisión de Seguimiento de los acuerdos sobre la JCE" creada luego del diálogo de los partidos y el gobierno en el Palacio Nacional. Esta comisión creó un grupo de asesores de informática, integrada por expertos de varias grandes empresas. También el movimiento cívico Participación Ciudadana ofreció un valioso aporte al trabajo de las autoridades electorales llevando a cabo, con la asistencia técnica de CAPEL, dos auditorías: una sobre las dificultades del proceso de cedulaación y la otra sobre el padrón electoral, que aportaron recomendaciones para superar las principales dificultades identificadas.

b) Muchas ofertas y poco debate en una larga y costosa campaña electoral

De acuerdo a la ley electoral, la JCE debe realizar la Proclama que anuncia la celebración de los comicios 90 días antes, momento en que formalmente quedaría iniciada la campaña (Art. 87, *Ley 275-97*). No obstante, es tradición de los partidos políticos dominicanos desarrollar una larga campaña que usualmente se inicia, por lo menos, un año antes del día de las elecciones, con la campaña

11 Véanse los análisis de Juan Bolívar Díaz en *Rumbo*, No. 306, Santo Domingo, 6 de diciembre de 1999 y No. 316, 21 de febrero del 2000; también, entre otros, el artículo de DUARTE, Isis, "Política y Ciudadanía", en *El Siglo*, 23 de diciembre de 1999.

ESTUDIOS SOCIALES 122

interna para la selección de los candidatos. A partir de los comicios del 1998 los partidos reconocidos por la JCE, principalmente los mayoritarios, cuentan con más recursos para la campaña,¹² circunstancia que, sin embargo, no ha mejorado el contenido y la calidad del discurso y del debate político. En tal sentido la mayoría de los analistas están de acuerdo en afirmar que, salvo excepciones,¹³ la campaña electoral del 2000 no ofreció al país una oportunidad para conocer y debatir ideas y propuestas de gobierno. Se caracterizó por un "pobre, reiterado y demagógico discurso de los candidatos" quienes en lugar de presentar a la ciudadanía sus planes y programas de gobierno, competían, utilizando las más diversas técnicas de seducción, para atraer al electorado ofertando más y mejores beneficios o atacando los defectos supuestos o reales del contrincante.

c) Un buen ejercicio de control ciudadano: las autoridades y las elecciones nacionales más vigiladas

Sin lugar a dudas las elecciones dominicanas recién pasadas han sido las más vigiladas de la historia electoral del país. Por un lado se llevó a cabo una participación internacional más amplia ya que los grupos de observación visitaron el país en varios momentos claves del desarrollo del proceso, con anterioridad al día de la jornada. Por otro lado las organizaciones locales de la sociedad civil desarrollaron

12 Juan Bolívar Díaz, en un análisis publicado en la revista *Rumbo* estimó en cerca de RD\$ 1,000 millones (US\$ 62.5 millones) los gastos que realizarían los tres grandes partidos durante la campaña. Esto, según Díaz, no incluiría "(...) los salarios, combustibles, y gastos de vehículos que corren por cuenta del gobierno, los municipios y el Congreso. Ni las contribuciones de las miles de personas que se suman a las caravanas y otras actividades proselitistas". (Véase *Rumbo*, No. 320, 20 de marzo de 2000). Participación Ciudadana estimó en RD\$ 85.7 millones (US\$ 5.36 millones) los gastos realizados por los partidos políticos dominicanos solamente durante el período de julio 1999 a febrero 2000, ambos meses incluidos, correspondientes al renglón de publicidad a través de spots televisivos. Véase PARTICIPACIÓN CIUDADANA, *Boletín*, No. 3, marzo de 2000.

13 Dos de estas excepciones fueron el debate auspiciado por un canal 2 de televisión y el encuentro convocado por organizaciones cívicas que, aunque no logró la asistencia de los candidatos presidenciales de los tres partidos mayoritarios, contó con la participación de sus candidatos vicepresidenciales y los candidatos presidenciales de 3 partidos políticos minoritarios (ver tabla 5).

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

un amplio programa de observación del proceso preelectoral que se inició un año antes de las elecciones con la vigilancia de la selección de las candidaturas de los tres partidos políticos mayoritarios. Realizando un formidable esfuerzo disuasivo, este programa dio seguimiento al comportamiento de los principales actores que podían incidir sobre los resultados electorales: autoridades electorales, partidos políticos, candidatos, Presidencia de la República y otros poderes del Estado (ver tabla 5).

La documentación anexa a este ensayo ofrece una amplia descripción de las principales actividades ejecutadas bajo la coordinación del principal movimiento cívico que participó en la observación electoral. Entre los aspectos más novedosos realizados bajo el auspicio de Participación Ciudadana, antes de la jornada electoral se destaca la firma de un pacto de ética electoral entre las principales fuerzas políticas y el monitoreo de su cumplimiento durante la campaña electoral. El día de las elecciones este movimiento cívico no partidista movilizó más de 8,000 voluntarios y voluntarias que presenciaron y ofrecieron testimonio de lo acontecido en los más diversos escenarios (votación en los locales, escrutinio en las juntas electorales, observación itinerante a nivel zonal y municipal). Esta organización también llevó a cabo un exitoso conteo rápido de resultados.

d) Unos resultados que fortalecen el sistema tripartidista

Los resultados de las elecciones presidenciales del 16 de mayo indican que aproximadamente el 90.0% de los votos del electorado se otorgó a tres partidos, mientras que los otros 12 partidos minoritarios juntos apenas recibieron un 7.0%, y ninguno de estos grupos pequeños, considerado individualmente, alcanzó el porcentaje que la ley exige para ser reconocido. De este modo, las elecciones presidenciales dominicanas del 2000 reafirman el *tripartidismo* del sistema político dominicano actual, con predominio de la primera mayoría, el PRD, organización que computó una diferencia significativa de votos respecto a las otras dos fuerzas políticas que alcanzaron una proporción semejante (ver tabla 4).

ESTUDIOS SOCIALES 122

En efecto, los datos comparativos de los procesos electorales efectuados en la República Dominicana a partir de la transición democrática (1978 a 1998) revelan el paso de un sistema político bipartidista a otro tripartidista. Mientras, entre 1978 y 1990, la mayor parte de la votación se distribuye entre dos fuerzas políticas (el PRSC y PRD), a partir de 1990 el PLD incrementa su votación de manera muy significativa conformando una de las tres fuerzas políticas mayoritarias del país. Es relevante pues la ausencia de representación de los partidos políticos minoritarios fuera de esa trilogía. El PRI, por ejemplo, sólo obtiene 2 diputaciones en el 1990, y la izquierda como fuerza minoritaria con expresión política independiente, es decir, sin formar parte de alianzas con los partidos mayoritarios, nunca ha logrado representación en las Asambleas Capitulares y menos aún a nivel del Congreso.

Hay que destacar otra peculiaridad de este sistema tripartidista que tiene que ver con el nuevo rol de las minorías electorales, como resultado de la reforma. El requisito de mayoría absoluta de votos para ganar las elecciones ha redimensionado la importancia de las alianzas y el rol de las minorías, incluyendo el aporte de las organizaciones más pequeñas. Como se observa en la tabla 3 las alianzas de 6 partidos minoritarios proporcionaron al PRD, partido ganador, un total de 160,683 votos que fueron decisivos para el triunfo. También, sin los votos del Bloque Institucional (BIS) el PLD no hubiera ocupado la segunda posición.

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

Tabla 3

Partidos que participaron en las elecciones del 16 de mayo del 2000 y sus alianzas según votación obtenida y tasa de asistencia electoral

Partido	Votación obtenida	Partido al que apoyó
1. Partido Revolucionario Dominicano (PRD)	1,432,548	-
2. Partido de la Liberación Dominicana (PLD)	753,349	-
3. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	785,926	-
4. Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)	6,138	Independiente
5. Movimiento de Unidad e Integración Dominicana (UNIDO)	3,359	Independiente
6. Movimiento Independencia, Unidad y Cambio (MIUCA)	---	Se retiró y apoyó al PTD
7. Partido Nueva Alternativa	5,961	Independiente
8. Partido Renacentista	3,278	Independiente
9. Unidad Democrática (UD)	61,877	Apoyó al PRD
10. Partido Revolucionario Independiente (PRI)	19,002	Apoyó al PRD
11. Partido Quisqueyano Demócrata (PQD)	52,414	Apoyó al PRD
12. Partido de Veteranos	7,085	Apoyó al PRD
13. Partido Demócrata Popular (PDP)	11,834	Apoyó al PRD
14. Alianza Social Dominicana	8,471	Apoyó al PRD
15. Bloque Institucional (BIS)	43,574	Apoyó al PLD
Total votos válidos	3,194,816	-----
Total inscritos	4,251,218	-----
Tasa de asistencia electoral	(76.0%)	-----

Elaboración: Isis Duarte con datos de la Junta Central Electoral

e) Un desenlace político sin segunda vuelta

Dando cumplimiento al mandato constitucional, durante los años 1996 y 2000 fueron celebradas elecciones en las que se elige al Presidente y Vicepresidente de la República, separadas de las municipales y congresionales (efectuadas en 1998). También el país vivió la experiencia de un modelo de dos vueltas electorales. Así sucedió en 1996, cuando ninguno de los candidatos logró la mayoría absoluta en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, por lo cual hubo que realizar una segunda elección que llevó a la presidencia al Dr. Leonel Fernández, gracias al pacto que el PLD firmó con el partido PRSC dirigido por el viejo caudillo conservador, el Dr. Joaquín Balaguer, impedido de reelegirse como consecuencia de la reforma constitucional del 94.

ESTUDIOS SOCIALES 122

En las elecciones del 2000, el Ing. Hipólito Mejía, candidato del PRD, aunque logró el primer lugar, sólo obtuvo el 49.8% de los votos válidos. Sin embargo, la diferencia con el candidato que ocupó el segundo lugar, Danilo Medina del PLD, fue con un margen tan amplio, que el PRSC que quedó en tercera posición y tenía la oportunidad de negociar y apoyar al candidato del PLD y, de esa manera, reeditar el pacto del 96, optó por aceptar el triunfo de Mejía, presionando con esta decisión al candidato de la segunda posición, que terminó renunciando a participar en una segunda vuelta.¹⁴ Una vez más, al igual que en 1996, el Dr. Joaquín Balaguer, el líder político más conservador, desempeña un rol estelar, inclinando la balanza a favor o en contra, y arbitrando el juego político electoral.

No es posible comprobar hasta qué punto la suspensión momentánea del cómputo electoral que realizó el Presidente de la JCE el 17 de mayo, un día después del cierre de las urnas, abrió "un compás de espera" que facilitó la búsqueda de consenso entre las élites políticas del país de cara a la situación creada por el veredicto popular. En efecto, como ya se indicó, el candidato presidencial y la candidata vicepresidencial del PRD, no lograron, según el cómputo preliminar de la JCE, la proporción de votos válidos requerida para ganar en una primera vuelta (el 50.0% más un voto). A los datos aportados por la Junta, se agregaban otras informaciones procedentes de los cómputos paralelos de los partidos políticos, y los resultados del conteo rápido alternativo de Participación Ciudadana que también indicaban la posibilidad de una segunda vuelta. Sin embargo, otras informaciones eran ponderadas por las élites políticas dominicanas para considerar si el país debía o no invertir 45 días en otro proceso electoral. Se argumentaba que el electorado había claramente preferido una candidatura, ya que la diferencia que separaba el primer lugar del segundo era de un 25.0% y los otros dos candidatos juntos no sobrepasaban la votación lograda por el PRD que ocupaba el primer lugar. Un segundo dato indicaba que alrededor de 47,000 bole-

14 La Ley Electoral establece una salida institucional a esta situación cuando indica: "si una de las candidaturas con derecho a participar en la segunda elección retira su participación en esta, se declarará ganadora la otra candidatura, sin necesidad de realizar la segunda elección" (véase Ley 275-97, Art. 162, inciso a.).

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

tas habían sido anuladas y que, si se efectuaba una revisión, existía una alta probabilidad de que el PRD lograra alcanzar la mitad más uno requerida para ganar en la primera vuelta. Sin embargo esto hubiera conllevado un largo procedimiento, que se iniciaría y desarrollaría en cada una de las Juntas Electorales Municipales del país, y que exigía una revisión minuciosa de cada boleta impugnada, proceso que podía conducir a una crisis política postelectoral.

Al margen de la pertinencia de estos datos y conjeturas, lo más relevante a nuestro entender es que la renuncia del Lic. Medina a optar por una segunda vuelta permitió una salida rápida e institucional que, en contraste con los acontecimientos que dificultaron la transmisión de mando luego de la victoria de Don Antonio Guzmán Fernández y del PRD en 1978 —y que implicaron una violación de la soberanía del voto—,¹⁵ evidencia una mayor capacidad de tolerancia de las élites políticas y un paso de avance en la consolidación de la democracia en la República Dominicana.

15 En esta oportunidad, la crisis postelectoral culminó con la asignación fraudulenta de varias senadurías al partido de gobierno presidido por el Dr. Balaguer, con lo cual se privó al partido ganador no sólo del control del Senado sino también de la elección de la Cámara de Cuentas y de las autoridades electorales.

ESTUDIOS SOCIALES 122

Tabla 4
Elecciones Presidenciales en la República Dominicana.
Resultados por partido político: 1962-2000 (votos válidos).
Distribución Porcentual.

Año elección	UCN	PRD	PR/PRSC	PLD	PRI	Otros	Total
1962	30.0	58.72	-	-	-	11.20	100.00
1966	-	36.76	56.48	-	-	6.76	100.00
1978	-	51.69	42.17	1.11	-	5.04	100.00
1982	-	46.70	36.55	9.82	-	6.93	100.00
1986	-	33.46	40.51	18.37	-	7.66	100.00
1990	-	22.96	33.48	33.77	7.01	2.79	100.00
1994*	-	41.56	42.30	13.12	2.28	0.74	100.00
1996(1ra)*	-	45.94	15.00	38.93	-	0.40	100.00
1996(2da)	-	48.75	-	51.25	-	-	100.00
2000 (1ra)*		49.87	24.60	24.94	-	0.59	100.00

* Incluye alianzas

Elaboración: I. Duarte

Fuente: BREA, Ramonina y OTROS, *Estado de Situación de la Democracia Dominicana (1978-1992)*, PUCMM, Santo Domingo, 1995. GRULLÓN, Sandino, *Historia de las Elecciones en la República Dominicana*, Santo Domingo, 1999. RAMÍREZ MORILLO, Belarminio, *Distritos Electorales*, Santo Domingo, 2000.

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

Tabla 5

La observación del proceso preelectoral Participación Ciudadana, movimiento cívico no partidista. Elecciones Presidenciales del 2000.

Actividad	Objetivos	Resultados
Auditoría al proceso de cedulaación*	Verificar la eficiencia en el proceso de cedulaación llevado a cabo por la Junta Central Electoral, identificar las fortalezas y debilidades, y ofrecer posibles alternativas para la solución de las dificultades enfrentadas en el proceso.	Se publicó un documento que contiene diversas recomendaciones para la agilización y mejora del proceso.
Auditoría al padrón electoral*	Verificar la existencia o no de inconsistencias técnicas en el registro electoral, así como la calidad de la información contenida en el mismo.	Se publicó un documento que contiene diversas recomendaciones sobre el proceso de conformación del padrón electoral.
Observación de la campaña interna de los partidos políticos	Verificar la congruencia en el proceso de elección de los candidatos presidenciales de los tres principales partidos políticos con sus respectivos estatutos y reglamentos electorales, a través del monitoreo de prensa.	Se publicó un documento que contiene información comparativa entre los procesos electorales internos llevados a cabo por cada partido, así como un análisis de las violaciones o no a las reglamentaciones internas.
Pacto de Ética Electoral	Motivar a los candidatos presidenciales y a los presidentes de los principales partidos políticos a firmar un acuerdo para que el período de campaña electoral se desarrolle de acuerdo a normas éticas.	El Pacto de Ética Electoral fue firmado por el Presidente en ese entonces, Dr. Leonel Fernández Reyna, 6 candidatos presidenciales (PRD, PLD, MIUCA, UNIDO, PTD y Nueva Alternativa); 5 presidentes y/o secretarios generales (PLD, PTD, MIUCA, UNIDO y Nueva Alternativa), y el síndico del Distrito Nacional, Juan de Dios Ventura.
Biografías de los jueces de la Junta Central Electoral, de la Junta Electoral del Distrito Nacional y de las Juntas Municipales	Ofrecer a la ciudadanía información sobre los principales funcionarios que trabajarían en las elecciones presidenciales.	Se recopilaron y publicaron las biografías de: <ul style="list-style-type: none"> • 8 de los 11 jueces de la JCE; • 11 de los 15 jueces de la JEDN; • 89 de los 113 jueces de las JM.
Consulta Ciudadana	Ofrecer un espacio para que la ciudadanía propusiera a los candidatos sus prioridades y que los candidatos presentaran sus propuestas de gobierno.	Se llevó a cabo un evento que contó con la participación de los candidatos vicepresidenciales de los 3 partidos mayoritarios (PRD, PLD y PRSC) y los candidatos presidenciales de partidos políticos minoritarios (PTD, Nueva Alternativa y UNIDO).

* Actividades ejecutadas con la asistencia técnica de CAPEL

Tabla 6

Cuadro Comparativo de los resultados del conteo rápido de Participación Ciudadana y el cómputo de la Junta Central Electoral

Partido	Participación Ciudadana	JCE	Diferencia
PRD	49.95	49.87	0.08
PLD	24.83	24.94	0.11
PRSC	24.61	24.60	0.01

Fuente: Participación Ciudadana y JCE, "Boletín Electoral No. 14".

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

BREA, Ramonina y OTROS, *Estado de Situación de la Democracia Dominicana (1978-1992)*, PUCMM, Santo Domingo, 1995.

CÁCERES Mendoza, Fran, *La participación ciudadana, los procesos electorales y los ámbitos de adopción de decisiones*, Centro Universitario de Estudios Políticos y Sociales (CUEPS/PUCMM), 1995.

Cómputo General de Elecciones Ordinarias Presidenciales y Vicepresidenciales del 16 de mayo 2000, Dirección Nacional de Elecciones, Junta Central Electoral, República Dominicana, 2000.

Constitución de la República Dominicana, 1994.

DÍAZ, Juan B., *Trauma electoral dominicano*, Editora AAA, Santo Domingo, 1996.

DÍAZ, Juan B., en *Rumbo*, No. 306, Santo Domingo, 6 de diciembre de 1999.

DÍAZ, Juan B., "Pese a todo, la JCE avanza", en *Rumbo*, No. 316, Santo Domingo, 21 de febrero de 2000.

DÍAZ, Juan B., "Una campaña gris para tiempos grises", en *Rumbo*, No. 316, Santo Domingo, 21 febrero de 2000.

DÍAZ, Vianela, *Las elecciones municipales y congresionales y la participación ciudadana*, Participación Ciudadana, Santo Domingo, 1998.

DÍAZ, Vianela, *Síntesis Evaluación de la Observación de la Jornada Electoral*, Participación Ciudadana, Santo Domingo, 2000.

LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DEL 2000

DUARTE, Isis, "Hacia una nueva forma de votación en la República Dominicana", en *Seminario de Participación Ciudadana*, Santo Domingo, 1 de agosto de 2000.

DUARTE, Isis, "Política y Ciudadanía", en *El Siglo*, 23 de diciembre de 1999.

DUARTE, Isis, "El conteo rápido de Participación Ciudadana", en *Boletín de Participación Ciudadana*, No. 6, año 4, junio - agosto 2000.

DUARTE, Isis, "Comentarios y observaciones a la propuesta de reforma electoral", en *Consulta ciudadana sobre reforma electoral*, auspiciada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado (COPRYME), Santo Domingo, 19 de abril de 1997.

El Siglo, 4 de junio de 2000.

GRULLÓN, Sandino, *Historia de las Elecciones en la República Dominicana*, Santo Domingo, 1999.

Ley Electoral No. 5884, del 5 de mayo de 1962 y sus modificaciones.

Ley Electoral No. 275 -97, del 21 de diciembre de 1997, GO 9970, Santo Domingo, 1998.

NOHLEN, Dieter, "Naturaleza de los sistemas electorales y sus impactos en los sistemas políticos", en *IX Curso Interamericano de Elecciones y democracia*, IIDH/CAPEL/IFE, Ciudad México, 15 al 19 de noviembre de 1999.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, *Plan operativo para la observación integral de las elecciones presidenciales del 2000*, Santo Domingo, 1999.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, *Boletín*, No. 3, Santo Domingo, marzo del 2000.

RAMÍREZ MORILLO, Belarminio, *Distritos Electorales: Las consecuencias políticas de su aplicación en la República Dominicana*, Santo Domingo, 2000.